



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2021-00002-00
CLASE: EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
DEMANDANTE: FABIO ANDRES GONZALEZ RUGELES
DEMANDADA: CARLOS RAUL RUEDA APARICIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, diez de julio de dos mil veintitrés

Como quiera que no hubo objeción a la liquidación del crédito aportada y observando que la misma se ajusta a los lineamientos legales y a las órdenes impartidas en el mandamiento de pago y en el auto de proseguir la ejecución, esta funcionaria dispone aprobarla.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc363ff4004f1ab592ac83512699fc6b137ce181ee408b0bf912130b13fed97e**

Documento generado en 10/07/2023 05:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>